

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 13 de Junio de 1878.

NUMERO 90.

**DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**  
**ADMINISTRACION,**  
 IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO.**

JUÉVES 13. † San Antonio de Padua,  
 Patron de Puntarenas, de Curridabat  
 y de Cot, Santa Felícula, virgen y mártir.

**CONTENIDO.****SECCION OFICIAL.****Secretaría de Instrucción Pública.**

Acuerdo.

**Secretaría de Gobernación.**

Administración General de Correos.

**Administración Judicial.**Minutas de la Suprema Corte de Justicia—  
Remates y Edictos.**Régimen Municipal.**Providencias de las Municipalidades y Go-  
bernadores.**Editorial.**

El manifiesto presidencial.

**Revista interior.**

Trabajadores chinos.—Telegramas.

**Revista Exterior.**

El paso de los Dardanelos.

**Sección Científica.**

Observaciones meteorológicas.

Correspondencia del "Diario Oficial."

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Nº 60:

Palacio Nacional.—San José,  
12 de Junio de 1878.

El General Presidente.

En atención á que nada en la actualidad hay de tanta urgencia, como la destrucción del Chapulín, principalmente en su estado extendido por diversos puntos de la República, causando graves perjuicios á la agricultura, de que puede resultar una funesta escasez de granos.

**ACUERDA:**

Todo Maestro de Escuela de varones establecida en barrio, que sea invitado por la autoridad de policía del mismo, á darle el concurso de su Escuela, para la destrucción de la indicada plaga, cuando ésta aparezca en el propio barrio, está en la obligación forzosa de darlo, ocurriendo inmedia-

tamente con sus alumnos á tan precisa operacion, bajo el concepto de que su sueldo de Maestro estará en corriente, y que de no cumplir con el deber ántes indicado, queda expuesto á suspension ó pérdida de su destino, como lo determiné el Gobernador respectivo, según las condiciones de la falta.—PUBLIQUESE.

Rubricado por S. E. el  
 General Presidente.

CASTRO.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.****ADMÓN. GRAL. DE CORREOS.**

Servicio de Correos de la República  
 durante el presente mes.

**Correos Extranjeros.****SALIDAS.**

Para Europa, EE. UU. de América,  
 América del Sur y Antillas por la vía de  
 Panamá, los días 1º y 25.

Para los mismos-destinos por la vía del  
 Limón el 12.

Para San Salvador, Guatemala, Méjico  
 y California el 28.

Para los Estados de Centro América,  
 los días 10 y 30.

**LLEGADAS.**

De Europa, EE. UU. de América, A-  
 mérica del Sur y Antillas el 2, 12 y 29.

De San Salvador, Guatemala, Méjico y  
 California el 3.

De los Estados de Centro-América el 27.  
 El itinerario que antecede no siempre  
 lo cumple la Cª Pacific Mail.

**Correos Interiores.****SALIDAS.**

Para Heredia, Alajuela, La Unión y  
 Cartago, los Lunes, Martes, Miércoles,  
 Jueves y Viernes á las 7 a. m. y á las 3  
 p. m. Los Sábados á las 3 p. m. y los  
 Domingos á las 10 a. m. y á las 3 p. m.

Para Puntarenas é intermedio todos los  
 días de trabajo á las 3 p. m. y los días festi-  
 vos á la 1 p. m.

Para Grecia cada día por medio.

Para Liberia y Bagáces, los Lunes y  
 Jueves á las 3 p. m.

Para los Barrios de esta Ciudad ídem.  
 ídem. á las 10½ a. m.

Para Puriscal y carrera los Miércoles á  
 las 6½ p. m.

Para Santa Cruz y Nicoya los Sábados  
 á las 3 p. m.

Para el Limón el 1º, 6, 12, 18 y 26 á las  
 3 p. m.

Para Térraba y Boruca el 12.

**LLEGADAS.**

De Alajuela, Heredia, La Unión y Car-  
 tago, los Lunes, Martes, Miércoles, Jueves  
 y Viernes á las 10 a. m. y 6 p. m.: los Sá-  
 bados á las 8½ a. m. y 6½ p. m. Los  
 Domingos á las 12 m. y á las 6 p. m.

De Puntarenas y carrera los Sábados á  
 las 8½ a. m. y todos los demás días á las  
 10 a. m.

De Grecia cada día de por medio.

De Liberia y Bagáces, los Lunes y Jue-  
 ves.

De los Barrios de esta Ciudad ídem. id.

De Puriscal los Miércoles.

De Santa Cruz y Nicoya los Martes.

De Limón los días 5, 10, 15, 21 y 27.

De Térraba y Boruca el 1º

San José, Junio 1º de 1878.

**ADMÓN. JUDICIAL.****Corte Suprema de Justicia.**

Miércoles 12.

**Sala primera.**

1º

En la restitucion *in integrum*,  
 promovida por el Licenciado Don  
 José Vargas en representación de  
 los menores Inocente, Rosalía y  
 Dominga Barquero, para que se  
 declare nula la mortal del finado  
 Onofre Barquero, se confirmó la  
 sentencia de 1ª Instancia.

2º

En el juicio ejecutivo promovi-  
 do por el Señor Reyes Valerio  
 contra el interdicto Manuel de los  
 Santos Hernández, se señaló para  
 la vista las doce del día veinticinco  
 del corriente.

3º

Se admitió la súplica interpuesta  
 por el defensor de Buenaventura  
 Sánchez, de la sentencia que reca-  
 yó en la causa que se le sigue por  
 abigeato.

4º

La instrucción seguida para  
 averiguar la causa de la muerte  
 de uno de los individuos que con-  
 ducía una escolta para el puerto  
 de Limón, se mandó dar en tras-  
 lado al Señor Magistrado Fiscal.

5º

La instrucción seguida para ave-  
 riguar la causa de la muerte de  
 Rafael Barquero, se mando dar en  
 traslado al Señor Magistrado Fis-  
 cal.

6º

En la instrucción seguida para  
 averiguar el delito de omision en  
 perseguir delitos públicos, se pidió  
 "autos"

San José, Junio 12 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1º

En el juicio civil ordinario es-  
 tablecido por el Señor Desiderio  
 Salas y González, contra el Señor  
 Manuel Bolaños Chacon por can-  
 tidad de pesos, se declaró indebi-  
 damente admitida la apelacion in-  
 terpuesta por el Señor Licenciado  
 Don Félix Montero de un auto  
 dictado en 1ª Instancia, y se con-  
 denó al Juez *a quo* en las costas  
 del recurso.

2º

En el recurso de súplica inter-  
 puesto por el Sr. Dr. Don Anto-

nio Cruz como apoderado de Don  
 Juan Bonnefil, en el juicio pro-  
 movido por el Sr. Lic. Don Fran-  
 cisco J. Acuña contra el Fisco,  
 sobre nulidad de un título, se ad-  
 mitió dicho recurso y se mandó  
 pasar los autos á la Sala 1ª en 3ª  
 Instancia, citando y emplazando  
 á las partes para que dentro de  
 tercero día ocurran ántes aquel  
 Tribunal á hacer uso de sus dere-  
 chos.

3º

En la instrucción seguida por  
 el Señor Juez del Crimen de la  
 Provincia de Heredia para averi-  
 guar el autor del hurto de varios  
 objetos de la propiedad del Señor  
 Rafael Cartin, se aprobó el auto  
 de sobreseimiento.

4º

En la instrucción seguida por el  
 Sr. Juez del Crimen de la Pro-  
 vincia de Guanacaste para averi-  
 guar el autor del delito de abigea-  
 to, se aprobó el auto de sobresei-  
 miento.

5º

Mañana á las doce tendrá lu-  
 gar la vista de la mortal del Sr.  
 Juan de Jesus Cordero y Rivera.

San José, Junio 12 de 1878.

El Pro-Secretario,  
ENRIQUE UGALDE.**Juzgado de Hacienda Nacional.**

El día 6 de Febrero del corriente a-  
 ño fué practicado un registro en la ca-  
 sa de la Señora Dominga Mora, mayor  
 de edad, de oficios domésticos, y veci-  
 na de la Aldea de Santa Ana, por el  
 guarda Señor Emiliano Bustamante,  
 asociado del Agente de Policía de aque-  
 lla Aldea y de los testigos correspon-  
 dientes, y encontró enterrada debajo  
 del cepo del trapiche, una garrafito con  
 aguardiente de fábrica clandestina, se-  
 gún dictámen pericial. Instruida la  
 causa y sustanciada conforme á dere-  
 cho, y en atención á que de la instruc-  
 cion aparece comprobado el cuerpo del  
 delito por las declaraciones contestes  
 de los testigos acompañantes, y á que  
 en el plenario la parte reo no justificó  
 que el aguardiente aprehendido en su  
 propiedad no le pertenecía, como ase-  
 guró en su confesion, sino que habia  
 sido puesto allí por un tercero, á las  
 dos de la tarde del día cinco de Abril  
 próximo pasado se falló: declarando au-  
 tora del delito de depósito de aguardien-  
 te clandestino á la Señora Dominga  
 Mora y condenándola en consecuencia  
 á pagar la multa de trescientos pesos,  
 los daños causados con el delito y las  
 costas del juicio y á la pérdida del ar-  
 tículo aprehendido. Admitida la ape-  
 lacion que de este fallo interpuso el de-  
 fensor de la reo Licenciado Don Juan  
 Mora Garita, el Tribunal Superior de  
 Hacienda lo confirmó en todas sus par-  
 tes, á las cinco y media de la tarde del





dia veinte y uno de Mayo próximo pasado, por hallarlo arreglado al mérito que arroja el proceso y á las leyes en que se apoya.

San José, Junio 12 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

**REMATES.**

**CARTEL.**

A las doce del día veintidos del presente mes se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, seis lotes de tierra de propiedad del Supremo Gobierno, sitas, cuatro en el punto nombrado "Ciruelas" y dos en el de "Cañas," en San Antonio, distrito 2º canton 1º de la provincia de Alajuela, comprensivos, el 1º de tres mil ochocientos cincuenta y ocho varas cuadradas, lindante: al Norte, calle en medio, con propiedad de José Molina: al Sur, con id. de Salvador Osés: al Este, con el río de "Las Ciruelas;" y al Oeste, calle en medio, con terrenos de Liberato Osés y Don Tiburcio Muños.—El 2º de trescientas treinta y ocho varas cuadradas, lindante: al Norte, con tierra de José Molina: al Sur, con calle de entrada al río: al Este, con el río "Ciruelas" formando el vértice de un ángulo, al lado Oeste.—El 3º de mil trescientas noventa y cinco varas cuadradas, lindante: al Norte, con la línea férrea: al Sur, con propiedad de Don Tiburcio Muños: al Este, el tajo de Arena; formando, en el lado Oeste, el vértice de un ángulo. El 4º de cinco mil ochocientos cincuenta varas cuadradas, lindante: al Norte, con un cruce de calles: al Sur, la línea férrea: al Este y Oeste, con propiedades de Don Tiburcio Muños. El 5º de tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho varas cuadradas, linda: al Norte, y Oeste la línea férrea: al Sur, terreno de Juan María Campos; y al Este, la quebrada del "Guapinol;" y el 6º de diecisiete mil quinientas varas cuadradas, linda al Norte, con propiedad de Margarita Hernández: al Sur, línea férrea: al Este, la quebrada del "Guapinol;" y al Oeste, con propiedades de Juan Alvarado y Gertrudis Aguilar, valuados los cuatro primeros á razón de dos centavos vara cuadrada; y los dos últimos, á uno y medio centavos vara cuadrada. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Junio 12 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

Gerardo Lara.

Juan Leon.

1

A las doce del día veinticinco del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en las puertas de este Juzgado, la parte proporcional á mil ochocientos tres pesos treinta y cuatro centavos, de una casa valorada en dos mil pesos, perteneciente á los bienes de la finada Vicenta Rodríguez y Barquero de Conejo; cuya casa está situada en esta ciudad, ciento cincuenta varas al Norte de la plaza principal, primer distrito del primer cantón de esta provincia, con un frente de diez y seis varas y treinta de fondo.—Toda ella construida de adobes, madera de cedro y teja, en un solar del mismo frente de la casa y treinta y ocho varas de fondo, poco más ó menos. Está limitada por el Norte, con solar de Don Pedro Saborio Carrillo: al Sur, id. de Don Mannel Ramírez, hoy de la testamentaria de Doña Leonor Ramírez de Vasco: al Este, con id. del citado Don Pedro Saborio Carrillo; y al Oeste, calle en medio, con propiedad de Don Lorenzo Fernández. Dicha casa está inscrita en el Registro de la Propiedad,

tomo ciento cuarenta y cuatro, folio treinta y siete, finca número nueve mil doscientos ochenta y siete, "Occidental" inscripción número uno. Son coadjudicatarios con el derecho que se vende en la referida casa, los herederos menores, María, Balbina, José, Basilio y Cérbula Conejo y Rodríguez, cada uno en la suma de sesenta y cinco pesos sesenta y cinco centavos. Se vende á solicitud de parte interesada, para el pago de deudas, costas y derecho de Hospital y Lazareto; esto es la parte proporcional á un mil ochocientos tres pesos treinta y cuatro centavos. Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de Alajuela, Junio once de mil ochocientos setenta y ocho.

JQ. FONSECA B.

Dolores Ardon.

Fidel Quesada.

1

A las doce del día veintidos del corriente mes, en la puerta principal de la casa de la testamentaria de Don Rafael Araya, contigua al edificio que ocupan los Juzgados de 1ª instancia de esta provincia, se venderá por este Juzgado al mejor postor, un terreno situado en las inmediaciones de Mata-Rondona, distrito noveno canton primero de esta provincia; constante de treinta manzanas próximamente, de las cuales como diez y seis manzanas están de potrero, una se halla sembrada de caña y café como siete están de monte y el resto destinado á la siembra de granos. Contiene una casa de media agua, de doce varas de largo por ocho de ancho próximamente, y linda: al Norte, con hacienda de Antonio Moreno, camino de Escasú en medio, y con hacienda de Juan y José C. Zeledon, río de María Aguilar en medio: al Sur, con terreno de Don Mateo Mora, río de Tiribí en medio, y terreno de Don Inocente Moreno: al Este, con hacienda de Juan y José C. Zeledon, y potrero y hacienda de Don Inocente Moreno; y al Oeste, con potrero del Señor Cayetano Carmona.—La finca descrita es parte de la inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo cuarto, folio doscientos veintiuno, finca número dos mil setecientos ochenta y cinco, "Oriental" inscripción número uno.—Pertenece á la mortual de Don Rafael Araya: está valorada en siete mil pesos, y se vende á pedimento de partes para el pago de mandas de la misma mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Junio doce de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN ZELEDON.

Emigdio Zamora. Juan F. Chaverri.

1

A las doce del veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, la finca siguiente: un cafetal situado en Aserri, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia, constante de seis manzanas próximamente, lindante: al Norte, con terrenos de Antonio Dias, Francisco y Santiago Castro, calle en medio: al Sur, con potrero del Señor Manuel Mora ejecutado: al Este, con Gerónimo Fállas y Guillermo Morales; y al Oeste, con Santiago Castro, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintisiete, folio cuatrocientos tres, finca número once mil seiscientos sesenta, "Oriental," inscripción número uno, valorada en mil ochocientos pesos.—Esta finca pertenece al Señor Manuel Mora y Aguilar, y se vende para hacer cumplido pago á su acreedor Licenciado Don Manuel Felipe Quiros, cantidad de pesos que le adeuda.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada. Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Junio 11

de 1878.—A. A. Castro.—J. M. Solano Brénes.—Francisco Zúñiga.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Junio 12 de 1878.

A. A. CASTRO.

Franco. Zúñiga.—Francisco Vargas.

1....

A las doce del lunes diez y siete del corriente mes, se rematará por el infrascrito en las puertas de su Juzgado y en el mejor postor, la finca n.º 1,021 "Occidental", inscrita bajo el número uno, por cabeza del finado Lorenzo Morales, que fué de este domicilio, consiste en un terreno de pasto y montes, laderoso, situado en el barrio de la Concepcion de Grecia, distrito segundo, canton tercero de la Provincia de Alajuela, sus linderos son: al Norte, ántes terreno de la menor María Ignacia Jiménez; y hoy de Desiderio Quesada: al Sur, río de la Arena en medio, terreno de Antonio Loria: Este, calle pública de Grecia para Alajuela de por medio, terreno de Manuel Trejos; y al Oeste, río de Rosales en medio, terreno de Ramon Ponciano Vargas: mide como nueve y media manzanas; no tiene gravámen ni servidumbre: lo hubo por compra al Señor Ramon Vargas, finado; y está valorado en cuatrocientos pesos. Se vende en virtud de ejecución que ha establecido el Señor Cipriano López y Alfaro, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, contra la sociedad conyugal del expresado finado Lorenzo Morales, representada por su esposa Juliana Bejarano y Carbonero, de treinta y ocho años de edad, de ocupaciones domésticas, actualmente viuda y de este vecindario, por sí como viuda: como tutriz de sus menores y únicos hijos legítimos, José, de diez y ocho años de edad y soltero: Juana, soltera y de diez y seis años de edad: Francisca, de once años: Antonia, de diez años: Rafael, de ocho años: Joaquín, de siete años: Edelina, de seis años; y Cleotilde Morales y Bejarano, de tres años de edad, siendo agricultor el varon, y las mujeres de ocupaciones domésticas las que ya pueden dedicarse, y todos de este vecindario; y como heredera de su menor hija María Morales, que murió de nueve años de edad, y después de abierta la sucesion. Quien quisiere hacer postura ocurra á la hora y día indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Grecia, á las diez de la mañana del día ocho de Junio de mil ochocientos setenta y ocho.

J. BENAVIDES R.

Pedro Eduarte.—Ramon Araya.

2.

A las doce del día diez y nueve del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este canton, que mide media manzana, poco mas ó menos, linda: Norte, calle en medio, casas y solares de Rafael Cortéz y Mercedes Matamoros: Sur, potrero de Joaquín Coto: Este, solar de la casa de Manuel Solano; y Oeste, solar de Nicolasa Matamoros, valorado en doscientos cincuenta pesos. Esta finca pertenece al finado Juan Antonio Mora, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos á Don Nicolás Cubero. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Cartago, Junio 10 de 1878.

RICARDO OREAMUNO.

Francisco Pacheco.—Pantaleon Pereira.

2.

A las doce del día veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: una hacienda situada en el punto nominado "El cacao," jurisdiccion de Aserri, distrito segundo, canton tercero de esta Provincia, compuesta de canales de azúcar, potrero y montañas, con dos trapiches de madera, y sus correspondientes galeras de teja y madera redonda; constante todo el terreno de noventa y seis manzanas, poco más ó menos, lindante el todo; por el Norte, con terrenos del Señor José Chavarría: al Sur, con terrenos de Miguel Vargas y Juan Ramon Amador, río Jercó en medio: al Este, con terrenos de Bernardo Jiménez, Basilio y Procopio Arias y Miguel Vargas; y al Oeste, con terreno de

Don Jaime Quesada y Don Anselmo Castro, río de Tabarcia, en medio: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento uno, folio doscientos cincuenta y dos, finca número ocho mil cuatrocientos doce, "Oriental," inscripción número tres. Dicha finca pertenece á los Señores Guadalupe Zúñiga, Rafael, Pantaleon y Bartolomé Zúñiga y José Fállas; y se vende de orden de este Juzgado, para hacer pago á su acreedor Don Francisco Saenz; y está valorada en cuatro mil pesos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que siendo arreglada, se le admitirá la que haga.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, Junio 7 de 1878.

SOLOÑ BONILLA.

A. Brénes.—J. Ram. Flores.

2....

Se ha señalado las doce del día veintisiete del presente mes, para rematar en la puerta principal de este despacho, al precio de veinte pesos manzana un lote de terreno Municipal, situado en el punto llamado Isla del Choco del barrio de San Isidro de esta Ciudad, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia, constante de diez manzanas tres mil varas cuadradas, lindante: al Norte, con camino llamado del Cascajal que conduce á la montaña: al Sur, con el río Macho; y al Este y Oeste, con terrenos Municipales.—Se vende en virtud de denuncia hecho por el Señor Joaquín Zúñiga del mismo vecindario de San Isidro.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Junio 8 de 1878.

RAFAEL ELIZONDO.

José María Castro.—Cleto Morales.

2....

**EDICTOS.**

Por el presente cito y emplazo á quienes tengan derecho á bienes de la Señora Manuela Murillo y Rójas de Guzman, para que dentro de quince días se presenten á deducirlo en la mortuoria de dicha Señora á que he dado principio.

Juzgado árbitro testamentario en la mortuoria de la Señora Manuela Murillo Rójas.

Alajuela, Junio 10 de 1878.

LEONARDO VILLALOBOS.

Pedro Arias B.—Ramon Rodríguez.

Domingo Gamboa, Juez árbitro testamentario del Señor Reyes Padilla y Ureña.

Hago saber: que ante mí se ha dado principio á la faccion de inventarios; y que los que tengan derechos que deducir, deberán presentarse dentro de quince días.

Desamparados, Junio 11 de 1878.

DOMINGO GAMBOA.

Martin Mora.—Antonio Ureña.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**AVISO.**—El viernes 14 del mes en curso á las doce a. m. se rematará en las puertas de esta Gobernacion, el derecho á las cantinas del Teatro, por una temporada de doce funciones.

Agencia 2ª Principal de Policía. San José, Junio 11 de 1878.

JESUS Mª QUIROS.

3.—v.—2—

**Jefatura Política de San Ramon.**

En las fechas espresadas al márgen, he mandado depositar como perdidos, los animales siguientes:

1878.

Mayo 8.—Un caballo bayo oscuro, de regular tamaño con fierro.

Id. 10.—Un caballo retinto, de regular tamaño, troton, y herrado en el pescuezo.

Id. 10.—Una yegua melada, parida y sin fierro.

Id. 10.—Una vaquilla alazana, herrada.

Id. 10.—Un torete hosco, sin fierro ni señal.



Id. 10.—Una potrancia alazana, pequeña y sin fierro.

Junio 7.—Una yegua blanca, de regular tamaño, paso picado, orejas gachas, sin fierro.

Las personas que se crean con derecho á estos animales, ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

PAULINO ACOSTA.

### POLICIA.

**Vacuna.**—Se administra los juéves á las 12 en la Botica del Aguila.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

**San José.**—La del Licenciado Don Andres Saenz.—Calle del Comercio.

**Cartago.**—La de los Doctores Lordly & Werner.

**Heredia.**—La de Don Rafael Morales.

**Alajuela.**—La del Doctor D. Nazario Toledo.

**Puntarenas.**—La de Puntarenas.

**San Ramon.**—La de Don Jesus Monge Trejos.

### EDITORIAL.

#### El Manifiesto presidencial.

Este documento importante por el carácter público de su autor, por su naturaleza y su fin, creemos que corresponde á la precision, claridad y exactitud que exigen los asuntos que en él se tratan.

La situacion del pais, tanto respecto á sus condiciones generales económicas y á su movimiento industrial, cuanto á lo que concierne á la parte política y á los negocios de la Hacienda Nacional, está trazada como de relieve.—Hechos, resultados y observaciones vienen á formar en este documento el criterio para apreciar fielmente la situacion que en él se describe, y las causas y procedimientos que la determinan.

Tal estado de cosas nos sugiere una reflexion que no podrá calificarse con fundamento de utópica.

Si el pais, en el período á que alude el Manifiesto, ha desarrollado sus fuerzas productoras y aumentado su riqueza; si el Gobierno ha cumplido los fines de su institucion, y la accion de los Administradores del Poder público se ha ejercido regular y convenientemente en la direccion de estos mismos fines, no obstante las perturbaciones del orden público ocurridas en aquel período; ¿cuál será el resultado que se llegará á obtener si la paz no se altera en lo sucesivo, y á su influjo la actividad privada y las fuerzas del Estado pueden obrar sin embarazo, y sin gastar su vigor en la lucha contra influencias contrarias?

En efecto, la tentativa revolucionaria frustrada en la noche del 29 de Julio próximo pasado, aunque no tuvo consecuencias reales, no dejó de producir la zozobra en algunos ánimos, ni de afectar la confianza que es indispensable para la marcha tranquila de la sociedad.

Pasó ligeramente esta perturbacion; y cuando el pais estaba entregado á sus ocupaciones produc-

tivas, y el Gobierno aplicaba con empeño sus recursos á la tarea de cooperar al progreso en los límites de su esfera, otra ocurrencia perturbadora vino á contrariar la direccion del movimiento social y gubernativo que tan eficazmente aventajaba: esta ocurrencia fué la invasion del territorio en Enero de este año, por unos pocos costaricenses que con auxilios estraños pretendieron sustituir con su dominacion el Gobierno existente.

La invasion fué pronto y eficazmente debelada; pero el país tuvo que resentirse de los males que trae consigo la guerra civil, aunque estos males no fuesen de grandes proporciones, por que la guerra tampoco las tuvo á virtud del éxito que alcanzó el Gobierno con el empleo de sus medios y la eficacia de su accion.

Si, pues, apesar de estos obstáculos con que ha tropezado el país y su Gobierno en su marcha, uno y otro han llegado á los buenos resultados que definen la situacion actual, la cual se describe á grandes rasgos en el Manifiesto que dirige al pueblo el primer Magistrado de la República; es indudable que esta situacion alcanzará un grado muy alto de prosperidad á favor del trabajo y de la paz.

Tal es la esperanza de todos los hombres de buena voluntad; tal debe ser especialmente la de todos los Costaricenses; y tal es en fin, el vivo interes que el Gobierno tiene por la conservacion de la paz pública, que ha sido el objeto de todos sus esfuerzos, y es hoy la norma de su política interior y exterior; la cual consiste en el completo desarrollo de los elementos de bienestar y de progreso, y en la defensa de la neutralidad, del honor é independencia de la Nacion.

### REVISTA INTERIOR.

**Trabajadores chinos.**—Mañana se verificará una reunion en el despacho del Corredor Jurado, Señor Don Manuel Lujan, con el objeto de procurar la introduccion de trabajadores chinos.

Nada mas oportuno y conveniente que ocuparse de este importante asunto relacionado tan intimamente con las exigencias actuales de la agricultura del pais y su natural desarrollo. Es cierto que la inmigracion de chinos ha sido el objeto de interesantes discusiones; pero creemos que los mayores inconvenientes de esta inmigracion consisten en la manera como, por lo general, se han celebrado los contratos, mediante los cuales se ha efectuado dicha inmigracion; pues que por ellos se imponía á los peones chinos un servicio forzado análogo al del esclavo; pero de esta circunstancia están advertidos los promotores de esta reunion, y no hay duda que al excogitar los medios y verificar los arreglos conducentes al fin propuesto, se evitará este mal.

Por otra parte, aunque el bracero chino no se estima muy á propósito para trabajos rícos de agricultura, si lo es para aquellos á que será destinado en el proyecto de cuya realizacion se trata.

Todo indica que la reunion para que se ha invitado, tendrá éxito si los agricultores encargados de resolver el problema de proveer de brazos á sus empresas, planteado hace algun tiempo, miran este asunto con el interés que merece.

**Telegrama de Heredia.**—Junio 12.—Hoy se dió principio á la colocacion de los tubos de la cañería de esta ciudad.—Por lo demas nada de nuevo.

**Programa de la Retreta que tendrá lugar esta noche frente al Palacio Presidencial.**

- 1<sup>a</sup>—Teodora. Valse.
- 2<sup>a</sup>—Rolando. Gran Fantasia.
- 3<sup>a</sup>—Polka.

San José, Junio 13 de 1878.

RAFAEL CHAVES.

### REVISTA EXTERIOR.

#### El paso de los Dardanelos.

Un corresponsal que escribe al *Standard* de Londres, con fecha 19 de Mayo anterior, dice lo siguiente:

“El Almirante Hornby, obrando según instrucciones que habia recibido tomó cinco buques de los de su mando y siguió para los Dardanelos con ánimo de pasar el estrecho. Navegamos hácia Chanak, en donde pedimos permiso para pasar y se nos fué rehusado, por lo cual tuvimos que regresar á la Bahía de Besika. Desagradable fué el chasco para nuestros marineros británicos al ver regresar sus buques hasta el anterior fondeadero; sin embargo un rayo de esperanza les quedaba por las órdenes que se dieron de estar listos para caminar diez nudos con un aviso de veinte minutos. La excitacion en que quedamos los tres dias siguientes fué extrema, porque sabiamos que el Almirante estaba en comunicacion telegráfica con el Almirantazgo, y á cada momento se veía la señal de “Telegrama en tierra” que se repetía constantemente. El martes 12, circuló el rumor de que la escuadra tenía orden de pasar los Dardanelos, habiéndose confirmado este rumor con la verificacion de un meeting, entre el Almirante y los Capitanes de la escuadra, abordo del navío en Jefe “*Alexandria*,” meeting, que más que eso fué un verdadero consejo de guerra. Nuestras sospechas se realizaron, pues, cuando los capitanes regresaron abordo de sus buques, se hizo saber que la flota pasaría los Dardanelos en la mañana del día siguiente, forzando el paso á todo riesgo, con licencia ó sin ella. Con esta noticia renació la excitacion en el ánimo de los marineros británicos.

Las órdenes del Almirante Hornby se litografiaron y fué remitida una copia á cada Capitan. Su contenido era perfecto, con instrucciones explicitas de lo que se debía hacer, en caso de obrar y con planos de las principales fortificaciones. Eran pues estas órdenes unos verdaderos modelos de despachos, por lo claros y precisos.

El martes en la noche, el tiempo, que habia estado amenazador, se puso muy malo. El barómetro bajó, sopló un fuerte viento del NNE. y el mar se puso muy grueso. A la mañana siguiente los juanetes de los mástiles y todas las demas drizas superfluas que estaban en su lugar, fueron arriadas; las hamacas puestas en alto para los carabineros, y los cañones de Gattling arreglados á los lados de los buques.

La mañana estaba espantosa; la lluvia caía á torrentes, una densa neblina oscurecía la tierra, el viento siempre fuerte y frío, y el mar alborotado y tempestuoso. A las 8.30 a. m., los buques formados en dos líneas van pasando la costa, con un ligero viento que aumenta y disminuye al fin cuando la escuadra se halla cerca de la entrada de los Dardanelos. A las 10.15 a. m., la flota pasó los castillos de Europa y Asia, navegando del modo siguiente:

*Starboard Division*—lado Asiático—*Alexandria*, *Sultan* y *Temerario*.

*Port Division*—lado Europeo—*Agincourt*—*Achilles*—*Swiftsure*.

A las once comenzó á caer nieve, cegando casi á los que se hallaban sobre cubierta y oscureciendo completa-

mente la tierra; en efecto, el peligro de la navegacion se temía más que la amenaza de los fuertes. Los Oficiales tomaron una ligera comida, como tambien los marineros, y una vez concluida, tanteados los cuarteles, se hizo saber el plan de ataque del Almirante. Los cañones fueron cargados con gruesas cantidades de pólvora y con bombas de Shrapnell, fueron acarreados á los baos y puestos al nivel de las puertas de la bateria. Pero estos mensajeros de la muerte tenían un aspecto risueño, pues los tapabocas estaban puestos y todo parecía pacífico. Las alturas fueron ocupadas por los carabineros y los cañones de Gattling y todos los torpedos de defensa preparados, y no se dejó ver nada que pareciera belicoso. Las instrucciones del Almirante Hornby eran de pasar en paz, si era posible, tratando de evitar las demostraciones que pudieran excitar á los Turcos á un rompimiento; pero si los fuertes hacen fuego sobre nosotros, seguireis las siguientes órdenes: si alguno de los fuertes hace fuego y toca algun buque de la escuadra, las dos divisiones deberán atacar y hacer callar los dos fuertes de Chanak—el fuerte *Namazieh* y el castillo de *Chanak*.

A las 2.30 p. m., llegaron los buques al primer punto en donde esperaban una cruda resistencia. En este punto habia un cañon de Krupp de 40 toneladas, colocado en un trabajo de mampostería y como á tres millas abajo de Chanak. Las órdenes respecto á esta formidable pieza de ordenanza, eran: Los buques pasarán á 200 yardas del cañon, poniéndole los lados en sucesion; si los Turcos hacen fuego, debe ser desmontado, y las murallas que lo rodean demolidas.

Con una velocidad de ocho nudos, rodeada de una densa niebla, la nieve cayendo densamente, el viento silbando á traves de las velas, la escuadra pasó frente á este canon. Esto pasó dichosamente así á consecuencia de la orden dada de que los buques se formasen en una sola línea y esperasen el resultado. Un gran silencio reinaba en los buques, interrumpido únicamente por el monótono *zud zud* de las máquinas; con todo bajo esta quietud habia la mas grande excitacion. Con los cañones se puso en movimiento toda la tripulacion, un hombre listo para abrir los tapabocas, los otros para hacer salir los cañones, mientras que el Capitan del cañon permanecía inmóvil, aguardando el momento de hacer la señal, con la cual haria arrojar la enorme bomba que iria haciendo destrozos en su errante camino. Nuestros corazones estaban en nuestras bocas, cuando ya el buque almirante se ponía frente al cañon de Chanak; el mas pequeño viso de humo, era vigilado con tanta ansiedad, que los minutos parecían años. Al fin vino la confianza; pasamos en paz y la inquietud disminuyó.

Vamos á hacer una ligera interrupcion para dar á conocer la potencia de los buques ingleses, y como su armadura nos es de mucha utilidad, dejaremos á un lado la construcción de sus cascos y nos contentaremos con referir el número de sus cañones.—La bateria del “*Alexandria*” se compone de cinco cañones de 18 toneladas y uno de 25; el “*Agincourt*” tiene siete de 12 toneladas; el “*Achilles*” ocho cañones de 12 toneladas y uno de 9; el “*Sultan*” tiene cuatro de 18 toneladas y uno de 12; el “*Temerario*” tres de 25 toneladas y cuatro de 18; el “*Swiftsure*” consta de cinco cañones de 12 toneladas y dos de 64 libras; formando en su conjunto un total de 4 de 25 toneladas, 13 de 18, 21 de 12, y uno de 9; lo que es lo mismo un total general de cuarenta cañones.

Nos hemos ocupado bastante del cañon y ahora seguiremos hácia los dos



fuertes que están mas allá de Chanak. No habiendo hecho fuego el gran cañón á la escuadra, no esperamos oír mucho de las grandes baterías á que nos vamos acercando. He dicho "oír" porque era imposible ver algo de la costa. Tan pronto como se pasó la Ciudad de Chanak, el viento aumentó con fuerza, la densidad de la neblina, la nieve y el granizo cayeron en mayor cantidad que ántes, cegando los oficiales que estaban en los entre-puentes. —La corriente se puso tambien en contra nuestra, caminando solo cerca de cuatro nudos. Durante este horrible tiempo, en que ni se veían los buques de delante con los de atras, y que eran guiados únicamente por el ronco grito de los vigías, fué que la escuadra pasó el estrecho de los Dardanelos; que no tiene mas que tres cuartos de milla de ancho.

Con una velocidad de ocho nudos, contra el viento y contra la corriente, fueron tambien pasados los fuertes de Chanak, Iscalia y Namazieh. Un silencio abrumador se declaró abordo, cuando se estaban pasando estas formidables baterías; estos eran los únicos puntos de séria resistencia, añadiendo á esto el agradable informe que nos dieron las autoridades Turcas de que se iban á echar torpedos de uno y otro fuerte. Pero nada ocurrió, que impidiese nuestro paso por el estrecho; ningún torpedo hizo explosion debajo de nuestra carena, y ninguna bomba vino á reventar contra nuestras muras. En las dos millas siguientes que pasamos habia algunos pequeños fuertes y reductos, de los que no nos ocupamos porque son de tan poca importancia, que habrian podido destruirse fácilmente con unas pocas bombas.

El fuerte Namazieh no era una nuez tan fácil de quebrar. Monta doce cañones de Krupp de 18 toneladas detras de una muralla de mampostería con frente de piedra.—El almacen, sin embargo, estaba muy expuesto, y si una de nuestras bombas de Shrapnell lo hubiera tocado, probablemente habria hecho explosion.—La retaguardia de la fortaleza aparecia totalmente indefensa. A las 3:30 p. m. pasamos el cabo Sestos, no por que pudiese verse, pues su posición se juzgaba únicamente por las sondas.—Aquí el paso se amplía y continúa así por dos ó tres millas. Habiendo pasado ya todos los peligros y no teniendo mas fortificaciones que encontrar, se dió la orden de descargar los cañones y volver las municiones á su lugar.—Con un sentimiento de alivio se redujeron los cañones á una condicion pacífica.—El discurso que se habia callado durante las dos horas anteriores, halló fácil expresion, y lenguas que habian estado atadas se soltaron en incesante hablar. Un diluvio de excitacion nos inundó.—Hubo muchos descontentos á consecuencia de habernos dejado pasar en paz. Las autoridades de Constantinopla habian dado órdenes á los fuertes para que nos estorbasen el paso, y se dice que solo la intervencion de una persona de alta autoridad en el servicio Turco, fué lo que impidió la efusion de sangre.—Este oficial en el último momento modificó las órdenes de Constantinopla, bajo su propia responsabilidad.—Por otra parte debe tenerse en cuenta que la niebla era tan espesa que los cañoneros de los fuertes escasamente habrian podido ver los buques.—Esta circunstancia era por supuesto mera casualidad, un capricho meteorológico.—Fuera ya de Karakova en el Helesponto, comenzó á aclarar la neblina y con algo mas despejado el camino, fondeamos en frente de la Ciudad de Gallipoli, exactamente al sonar las seis, habiendo hecho una jornada de ocho horas.

## SECCION CIENTIFICA

### Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 11. Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,75	24,00	21,50	22,42

Viento:

E. N. SE.

Estado de la Atmósfera:

Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.

Barómetro: Término medio 26,305

Lluvia: 10 min. de duracion.

### CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

Sr. Admor. de Correos de Puntarenas.

Se han recibido veintisiete pesos (\$ 27.00) que U. remitió, valor de 9 suscripciones á "La Gaceta Diario Oficial," correspondientes al 2º trimestre.

## SECCION DE AVISOS.

**Aviso.**—Durante mi ausencia de la República, queda encargado de mis negocios judiciales y mercantiles, con poder generalísimo, mi hermano Don Melcher García.—San José, Junio 10 de 1878.—PEDRO GARCÍA.—5.—v.—1.—D.

### ¡ ATENCION !

Don José Cabezas, de San Ramon, propietario de la clase de café silvestre de las montañas de aquel Canton, conocida por muchas personas de las Provincias de San José y Heredia, por la mata que á San José trajo el Licenciado Don Bruno Carranza, ha determinado vender un poco de almácigo de un año, el cual pondrá en cualquiera de las Capitales de las dos Provincias referidas, cuando se le compre un número suficiente que pueda dar flete bastante para ocupar dos ó mas carretas,

Los que quieran informarse sobre este negocio, pueden dirigirse al Presbítero Don Ramon I. Cabezas en San José, Heredia y Barba, y en San Ramon al propietario.

San José, Junio 12 de 1878.

4.—v.—1—

**Se vende** "La Caja," hacienda situada en el paraje del mismo nombre en el barrio de La Uruca, jurisdiccion de San José, constante de ochenta y cinco y media manzanas próximamente; de estas 39 mas ó menos son de café frutal, en muy buen estado, y el resto casi en su totalidad de pastos; no habiendo sino unas pequeñas porciones de caña de azúcar breñas ó tierra inculta.—Quien quiera comprarla, entiéndase en Heredia con cualquiera de los infraescritos.

Félic González.—J. Fed. González.

Heredia, Junio 4 de 1878.

10.—v.—4—

**AVISO.**—El que suscribe vende un magnífico billar de pizarra, con todos sus útiles y accesorios propios para un establecimiento de esa clase. San José, Junio 3 de 1878. RAMON CORDERO. G.V.5.D

**Comodidad.**—Cerca de esta Ciudad se alquila un potrero con buenas aguas y pastos de distintas clases para bueyes, vacas y bestias, á precio bastante módico. Vacas y bestias se pueden remitir á domicilio si se desea.—Para precio, &, entenderse con TEÓFILO BORBON.—San José, Junio 6 de 1878.—4.—v.—5.—D.

**Hotel chino de Cartago.**—La compañía del Hotel chino que ántes giraba bajo la razon social de José Dia y Juan Rodríguez, se ha disuelto por mútuo convenio de los dos, quedando solamente bajo el nombre  
A. V. 4. JOSÉ DIA.

**Remate.**—Al mejor postor se venderán las mercaderías que pertenecieron á Don Teodoro Manjel, dando principio á la venta á las cuatro de la tarde del jueves 13 del corriente en la misma tienda que ocupan dichas mercaderías.—frente á Don Juan Bonnefil.—San José, Junio 1878. 3 v. 2. D...

**F. Chaves Castro** vende con 6 sin muebles, su casa de habitacion, Calle del Cuño, Occidente, N° 9.—San José, Junio 6 de 1878. 6.—v.—4.—D.

**La caballeriza de la cerveceria.**—Se ha abierto nuevamente. Las personas que quieran mandar sus bestias por mes, á \$ 12.00 dándoles toda clase de granos y buena asistencia.

San José, Mayo 25 de 1878.

15. v. 14.

**El Hotel de Aténas.**—Que pertenecía ántes á Doña Ana Catarina Schmidt.

Hoy ha sido nuevamente establecido: á precios muy baratos, y ofreciendo el mejor desempeño y limpieza, bajo la direccion de su propietario GERÓNIMO GÓMEZ.  
12. v. 12.

**Al comercio.**—La compañía conocida bajo la razon social: Brealey Moráles y Cº ha sido convenientemente liquidada y disuelta. En consecuencia, todos los bienes y negocios da aquella compañía han pasado á la propiedad y administracion del infrascrito, quien en adelante girará bajo su firma y responsabilidad.—

BRAULIO MORÁLES.—12.—v.—10—

**Sociedad Josefina de Beneficencia.**—Para atender á los necesitados están de turno, desde el 9 al 23 del corriente mes,

VOCALES:

Señora Doña Amelia Rivero de Bonilla.  
Licenciado Don Ramon Carranza.

MÉDICO

Doctor Don Eugenio Michaud.—Nº 27 Calle de la Catedral.

**Durante** mi ausencia del país queda con mi poder generalísimo Don Manuel J. Carranza.—JATME CARRANZA. 26.v.21.

## SOCIEDAD ANONIMA

### "MERCADO DE SAN JOSE."

Por acuerdo de la Direccion: Se convoca al público en general, y especialmente á los accionistas, á una reunion que debe verificarse el domingo 16 del actual, á la una y media de la tarde. La reunion tiene por objeto; hacer manifiesto con datos positivos y detallados el estado de los trabajos, y procurar la venta de las pocas acciones que aun no están suscritas, y cuya colocacion impulsaria notablemente la obra.—Se verificará en uno de los salones del mismo Mercado.

FRANCISCO ECHEVERRÍA,

Srio.

4.—v.—4—

EN LA  
**BOTICA CENTRAL**  
de  
**LORDLY & WERNER**  
Calle del Comercio n° 18  
se encuentran de

## VENTA

por mayor y al menudeo,  
un surtido, el mas completo de *Drogas, Medicinas,*  
incluyendo las mas recientes invenciones, *instrumentos y aparatos de cirugía, botiquines y perfumería.*

Tambien posee ahora una máquina para hacer

## AGUA GASEOSA

la que expenderá al público, ya sea sola, ó con

## SIROPES

de frutas mas gustadas, en la Botica y á domicilio.  
—En este caso, previa entrega de su valor.

Se recomienda los *Siropes* que se hacen con todo esmero y de las frutas mas agradables al paladar.

9—v 4D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.